



SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102103219 | ➤ 0064102220219 | ➤ 0064102243819 |
| ➤ 0064102112619 | ➤ 0064102143219 | ➤ 0064102244619 |
| ➤ 0064102119719 | ➤ 0064102094719 | ➤ 0064102178319 |
| ➤ 0064102141319 | ➤ 0064102154619 | ➤ 0064102142219 |
| ➤ 0064102150219 | ➤ 0064102216419 | ➤ 0064102162319 |
| ➤ 0064102145819 | ➤ 0064102090619 | ➤ 0064102243719 |
| ➤ 0064102188719 | ➤ 0064102109719 | ➤ 0064102324919 |
| ➤ 0064102225419 | ➤ 0064102137519 | ➤ 0064102398919 |
| ➤ 0064102244419 | ➤ 0064102144919 | ➤ 0064102178419 |
| ➤ 0064102241019 | ➤ 0064101975819 | ➤ 0064102211919 |
| ➤ 0064102312819 | ➤ 0064102201319 |                 |

**ACUERDO CTSP-655/08/2019.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-656/08/2019.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-657/08/2019.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-658/08/2019.-** Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-659/08/2019.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

**ACUERDO CTSP-660/08/2019.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se aprueba la información contenida en los reportes INAI FIC, correspondiente al 2do trimestre de 2019**, con la finalidad de realizar su descargo a través de la Herramienta de comunicación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2019  
EMILIANO ZAVALLA

## SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 29 de agosto de dos mil diecinueve.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de agosto de dos mil diecinueve**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

### I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064102389619
- 0064102362819

Negativa de acceso a información por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064102161519
- 0064102255819
- 0064102306219
- 0064102355519
- 0064102355919

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064102064219
- 0064101910419

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064100881619
- 0064102261319
- 0064102142219
- 0064101928319
- 0064101928219
- 0064100141519



**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-661/08/2019.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la actualización de la carga de la información de las obligaciones de transparencia, **se aprueban las propuestas de versiones públicas de 10 procedimientos internos presentados por la Coordinación de Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación**, en cumplimiento con las obligaciones de difusión en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF); los cuales se enlistan a continuación:

1. Procedimiento para la recepción, control y trámite de documentos relativos a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución y diligencias de notificación (clave 9311-003-001)
2. Procedimiento para la ejecución de diligencias de notificación, embargo, remoción de depositario y ampliaciones de embargo (clave 9311-003-002)
3. Procedimiento para la calificación de la póliza de fianza ofrecida en garantía de créditos fiscales materia de medios de defensa (clave 9311-003-003)
4. Procedimiento para la calificación de la póliza de fianza ofrecida en garantía de créditos fiscales materia de medios de convenio de pago (clave 9311-003-007)
5. Procedimiento para el remate de bienes muebles e inmuebles (clave 9311-003-010)
6. Procedimiento para la exigibilidad de la póliza de fianzas (clave 9311-003-011)
7. Procedimiento para la recepción y aplicación de pagos, directamente en la oficina para cobros (clave 9311-003-015)
8. Procedimiento para el trámite y resolución de los recursos de revocación (clave 9311-003-016)
9. Procedimiento para la cancelación de la póliza de fianza (clave 9311-003-021)
10. Procedimiento para la calificación, efectividad y cancelación del embargo en la vía administrativa como medio de garantía de créditos fiscales (clave 9311-003-023)

*Handwritten initials: AS and HD*

En este sentido, la unidad administrativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a la obligación de transparencia de conformidad con los formatos presentados; de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-662/08/2019.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y **en atención al dictamen de verificación realizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, respecto del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la LGTAIP, a cargo del Fideicomiso Público Irrevocable denominado "Fondo de Ayudas Extraordinarias con motivo del Incendio de la Guardería ABC" correspondientes al 2019, **se aprueba la clasificación de los datos que se enlistan a continuación, concernientes a la información cargada en la fracción VI-A "Padrón de beneficiarios" en el SIPOT:**

- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido

*Handwritten signature and stamp*

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- Unidad territorial
- Edad
- Sexo, y
- Actividad u ocupación

Lo anterior por tratarse de datos que corresponden a los beneficiarios del Fideicomiso ABC, los cuales no se publican debido a que se trata de información confidencial de una persona física, identificada e identificable, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, así como ser sujeto de revictimización, al referirse a aspectos de carácter médico de un apersona o grupo de personas que puedan ser identificables y causarles un daño personal al ser sujetas de señalamiento o estigmatización pública, con fundamento en los artículos 3, fracciones IX y X, así como 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 113 fracción I de la LFTAIP.

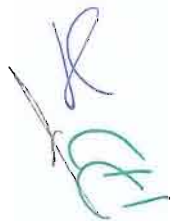
II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 0064102101319
- 0064102412519
- 0064102366019
- 0064102404719

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102319319 | ➤ 0064102415519 | ➤ 0064102434419 |
| ➤ 0064102259919 | ➤ 0064102361719 | ➤ 0064102458019 |
| ➤ 0064102426819 | ➤ 0064102314519 | ➤ 0064102145719 |
| ➤ 0064102214519 | ➤ 0064102448619 | ➤ 0064102395519 |
| ➤ 0064102276419 | ➤ 0064102444919 | ➤ 0064102416719 |
| ➤ 0064102307419 | ➤ 0064102432319 | ➤ 0064102421519 |
| ➤ 0064102320119 | ➤ 0064102449019 | ➤ 0064102427019 |
| ➤ 0064102398619 | ➤ 0064102381919 | ➤ 0064102448919 |
| ➤ 0064102250819 | ➤ 0064102246019 | ➤ 0064102449119 |
| ➤ 0064101880519 | ➤ 0064102199919 | ➤ 0064102378119 |
| ➤ 0064102150419 | ➤ 0064102262419 | ➤ 0064102380819 |
| ➤ 0064102342019 | ➤ 0064102302319 | ➤ 0064102395019 |
| ➤ 0064102418419 | ➤ 0064102420819 | ➤ 0064102443519 |
| ➤ 0064102434319 | ➤ 0064102448319 | ➤ 0064102252919 |
| ➤ 0064102460819 | ➤ 0064102377519 | ➤ 0064102283419 |
| ➤ 0064102438419 | ➤ 0064102392619 | ➤ 0064102316119 |
| ➤ 0064102392819 | ➤ 0064102435219 | ➤ 0064102347019 |
| ➤ 0064102413519 | ➤ 0064102446319 | ➤ 0064102351519 |
| ➤ 0064102342919 | ➤ 0064102289719 | ➤ 0064102433719 |
| ➤ 0064102419919 | ➤ 0064102346619 | ➤ 0064102444219 |
| ➤ 0064102445119 | ➤ 0064102403019 |                 |






2019  
EMILIANO ZAPATA





SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102018319 | ➤ 0064102169219 | ➤ 0064102222919 |
| ➤ 0064102253519 | ➤ 0064102264019 | ➤ 0064102273319 |
| ➤ 0064102398819 | ➤ 0064102336819 | ➤ 0064102279919 |
| ➤ 0064102311919 | ➤ 0064102264619 | ➤ 0064102379919 |
| ➤ 0064102413919 | ➤ 0064102230919 | ➤ 0064102431619 |
| ➤ 0064102367419 | ➤ 0064102381519 | ➤ 0064102010319 |
| ➤ 0064102432519 | ➤ 0064102398419 | ➤ 0064102379319 |
| ➤ 0064102237419 | ➤ 0064102212119 | ➤ 0064102051519 |
| ➤ 0064102277819 | ➤ 0064102248019 | ➤ 0064102205419 |
| ➤ 0064102316319 | ➤ 0064102254119 | ➤ 0064102369219 |
| ➤ 0064102354019 | ➤ 0064102264919 | ➤ 0064102373519 |
| ➤ 0064102303619 | ➤ 0064102300419 | ➤ 0064102255619 |
| ➤ 0064102344219 | ➤ 0064102396019 | ➤ 0064102267919 |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064102360719

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102079419 | ➤ 0064102138519 | ➤ 0064102142419 |
| ➤ 0064102181919 | ➤ 0064102146919 | ➤ 0064102010619 |
| ➤ 0064102132419 | ➤ 0064102175919 | ➤ 0064102132319 |
| ➤ 0064102135919 | ➤ 0064102117119 | ➤ 0064102160419 |
| ➤ 0064102149919 | ➤ 0064102088719 | ➤ 0064102099919 |
| ➤ 0064102123319 |                 |                 |

**ACUERDO CTSP-663/08/2019.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-664/08/2019.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-665/08/2019.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-666/08/2019.- Se aprueba en lo general, la **versión pública** de la información materia de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-667/08/2019.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta del folio sometido en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP, así como 83 y 84, fracción III de la L.GPDPPSO, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Patricia Puente Barron, Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Fernando Andrade López, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el C.P.C. Arturo Ornelas Patiño, Coordinador homólogo, Miembro del Comité de Transparencia y Titular del área Coordinadora de Archivos.


MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Patricia Puente Barron



Lic. Fernando Andrade López



C.P.C. Arturo Ornelas Patiño

Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia del 29 de agosto de 2019.